

## MELILLA Y EL CENTRO NÁUTICO MELILLENSE AL-BORANY

En Melilla a 10 de julio de 2009.

### REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Robles Ferrón, como Consejero de Deporte y Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento por Decreto de Presidencia n.º 33, de 16 de julio de 2007, publicado en B.O.M.E extraordinario n.º 13 de 16 de julio de 2007, en aplicación del artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración.

De otra, el Director del Centro Náutico Melillense AL-BORANY, C.I.F. n.º G-04270450, D. Antonio Corral Membrive, con D.N.I. n.º 27.265.845-N.

Ambas partes, en la calidad en que intervienen, se reconocen citadas y facultades suficientes para intervenir en este Acto y otorgarle el presente Convenio, y al efecto.

### EXPONEN

PRIMERO.- Que durante los años 1997 al 2008, se han celebrado en aguas de Melilla la Regata "Ciudad de Melilla", a la que han acudido las mejores tripulaciones de nuestro país, inscribiendo su nombre los ganadores en el "Trofeo V Centenario".

Que con tal motivo la Consejería de Deporte y Juventud, tiene como objeto social efectuar acciones de promoción de la Ciudad de Melilla a nivel nacional e internacional, así como fomentar el desarrollo turístico, social, cultural, deportivo y lúdico de la misma.

SEGUNDO.- Esta Regata ha estado desde su nacimiento incluida en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela como Regata del Circuito de Alto Nivel, algo que muy pocas Regatas consiguen desde su inicio y habiéndose conseguido que se considere como prueba puntuable para el Campeonato de España de Cruceros.

TERCERO.- Que para agilizar y potenciar el desarrollo de la Regata en años sucesivos, se acuerda la creación de la Oficina de Regata, al objeto de preparar nuevas ediciones, de informar y tramitar las solicitudes de participación presentadas, así como de otras actividades náuticas.

CUARTO.- Que con motivo de la celebración de la XIII SEMANA NÁUTICA DE MELILLA, y para que

la imagen de la Ciudad, tanto a nivel nacional como internacional, sea la mejor posible, es de interés del Centro Náutico Melillense AL-BORANY colaborar con la Consejería de Deporte y Juventud; cediéndole el uso del local del citado Centro Náutico, durante los días 15 de julio al 20 de agosto de 2009, para que esta última pueda destinarlo a instalaciones de la XIII Semana Náutica de Melilla Comité de Regata, Comité de Protestas, Oficina de Regata, Comité de Medición, para la difusión y promoción de las acciones contempladas en el punto PRIMERO.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las diferentes partes, en ejercicio de sus respectivas competencias y facultades OTORGAN el presente Convenio de acuerdo con las siguientes.

### ESTIPULACIONES

El Centro Náutico Melillense AL-BORANY, cede el uso del local n.º 1, ubicado en el Puerto Deportivo, del 15/07/09 al 20/08/09, a la Consejería de Deporte y Juventud, teniendo como contra prestación su aportación como COLABORADOR OFICIAL de la XIII Semana Náutica de Melilla. El periodo durante el cual será efectiva esta concesión será sólo y exclusivamente durante el tiempo justo y necesario para la preparación y celebración de este evento deportivo, a contar desde la firma del presente Convenio, al cabo de los cuales, revertirá totalmente el local al Centro Náutico Melillense AL -BORANY,

II.- La Consejería de Deporte y Juventud, destinará el local como instalaciones de la XIII Semana Náutica de Melilla, del 15 de julio al 20 de agosto de 2009.

III. Como contraprestación a la ayuda aportada por Centro Náutico Melillense AL-BORANY, la Consejería de Deporte y Juventud se obliga a reflejar su logotipo en el panel de colaboradores ubicado en el interior del Puerto Deportivo, considerándolos como colaborador oficial de la XIII Semana Náutica de Melilla, durante el tiempo establecido en la estipulación n de este Convenio.

Así mismo, el Centro Náutico Melillense AL -BORANY, facilitará a la Organización los servicios de buceo profesional que se requieran por la Organización, sólo y exclusivamente para la XIII Semana Náutica de Melilla. El presente Convenio tendrá efectividad a partir de la fecha de la firma del